

Circulares Año 2003

CIRCULAR EXTERNA No. 0001

PARA:

REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ENTIDADES SOMETIDAS A LA SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.

DE:
SUPERINTENDENTE

ASUNTO:

MODIFICACIÓN A LAS FECHAS DE PRESENTACIÓN DETERMINADAS EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 006 DEL 12 DE ABRIL DE 2002.

FECHA:
ENERO 15 DE 2003

Apreciados señores:

Con fecha abril 12 de 2002 fue expedida la Circular Externa No. 006 fijando términos, requisitos y formalidades para la presentación de la información financiera, anexos y reportes de las entidades sometidas a la supervisión de la Economía Solidaria.

Sobre el particular, ha decidido esta Superintendencia modificar el punto 1.3 Fechas de presentación quedando así:

1.3 FECHAS DE PRESENTACIÓN

Entidades de primer nivel de supervisión: La fecha de presentación del FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, previsto en el numeral 1.1 de la presente circular, por parte de las entidades del primer nivel de supervisión, será única y corresponderá al último día hábil de la tercera semana siguiente a la fecha de los cortes de Marzo, Junio y Septiembre. Para el caso del cierre de ejercicio a Diciembre 31 la fecha límite del reporte será el último día hábil del mes de enero. Los formatos 18, 27 y 29, cuya

periodicidad de reporte será mensual, serán presentados igualmente el último día hábil de la tercera semana siguiente al respectivo mes.

Entidades de segundo y tercer nivel de supervisión: Estas entidades deberán presentar el FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, con corte a junio y diciembre las de segundo nivel y con corte a Diciembre las de tercer nivel, teniendo en cuenta el último dígito del NIT. La presentación de dicho formulario se hará en la sexta semana, contada esta a partir de la semana siguiente a la fecha del corte respectivo, así:

ULTIMO DIGITO DEL NIT	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RESPECTIVO CORTE
0-1	LUNES DE LA SEXTA SEMANA
2-3	MARTES DE LA SEXTA SEMANA
4-5	MIÉRCOLES DE LA SEXTA SEMANA
6-7	JUEVES DE LA SEXTA SEMANA
8-9	VIERNES DE LA SEXTA SEMANA

En el evento de que alguno de los días señalados a la presentación de la información coincida con un día festivo, las entidades deberán efectuar del reporte el primer día hábil siguiente.

Cordial Saludo,

RICARDO LOZANO PARDO
Superintendente de la Economía Solidaria